

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 47 FRACCIÓN IV, 49 Y 141 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 124 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 29 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I, INCISOS D), Q) Y R), 60 FRACCIÓN I, INCISO Q) Y 95 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN APROBÓ LA INICIATIVA DEL **LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SE EXPONE:

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ MORENO.

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL: LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMÉNEZ.

REGIDOR.- T.S.U. JUAN LUÍS MENDOZA ESPITIA.

REGIDORA.- DULCE LUCERO MAYA OVIEDO

REGIDOR.- M.V.Z. ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

REGIDORA.- L.R.C. LUZ MARÍA TREJO BARRERA.

REGIDOR. C. ALFREDO MEJÍA HERNÁNDEZ.

REGIDOR.- ING. EDMUNDO LEÓN ÁLVAREZ.

REGIDORA.- C. PATRICIA CRUZ REYES.

REGIDORA.- PROFRA. MARÍA ENRIQUETA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS MONROY NERI.

REGIDORA.- DRA. MARÍA GRACIELA DORANTES LARA.

CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE ENCOMIENDA AL H. AYUNTAMIENTO, CON LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES A LOS CARGOS QUE FUERON DESIGNADOS, POR LO QUE LA REFERENCIA EN LO SUBSECUENTE SE HARÁ EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

ESTE MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MAYORÍA Y PARIDAD DE GÉNERO.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]

EL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCE POR EL AYUNTAMIENTO, DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HAY AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN DONDE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN EL DERECHO Y OBLIGACIÓN DE INICIAR Y FORMULAR LAS LEYES Y DECRETOS CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y DEBERÁ DE REALIZARLO POR ESCRITO EN UN PROYECTO ARTICULADO Y FIRMADO POR EL O LOS AUTORES CONTENIENDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CORRESPONDIENTE PRESENTÁNDOLA AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE CADA MUNICIPIO ES FORMULADA POR EL PRESIDENTE CON APOYO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO Y SE REMITE AL CONGRESO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE SIGUIENTE; DICHO PROYECTO DEBE CONTENER LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA; ASÍ COMO LAS TASAS DE LAS CONTRIBUCIONES ADICIONALES.

EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS MENCIONA QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES.

LAS FINANZAS PÚBLICAS DETERMINAN LA CAPACIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO PARA GOZAR DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, POR LO TANTO LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN PROVENIENTES DE LA ESTIMACIÓN ESTABLECIDA EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS SE DESTINARÁN A SUFRAGAR LOS GASTOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, LINEAMIENTOS, REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS TIENE POR OBJETO ESTIMAR LOS INGRESOS A RECAUDAR DURANTE UN EJERCICIO FISCAL Y ESTABLECER LAS CUOTAS, TARIFAS, TABLAS DE VALORES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.

LOS INGRESOS ESTIMADOS A RECAUDAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE **\$67,881,949.15** (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)

1.- EN EL RUBRO DE IMPUESTOS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

EN EL **ARTÍCULO 7.** EL IMPUESTO PREDIAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO DE 25% PARA EL MES DE ENERO, 20% EN EL MES DE FEBRERO Y 15% EN EL MES DE MARZO, ESTO CON LA FINALIDAD DE APOYAR AL CIUDADANO CUMPLIDO.

EN LA PROPUESTA DEL EJERCICIO 2023 SE ESTABLECÍA UN INGRESO POR UN MONTO DE **\$ 2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE LA FERIA ANUAL**, PERO EL MUNICIPIO NO RECIBE EL RECURSO DE LAS APORTACIONES PARA LA FERIA ANUAL, YA QUE POR USOS Y COSTUMBRES ES MANEJADA POR UN COMITÉ EXTERNO., ES POR ELLO QUE PARA NO PONER EN RIESGO EL NO RECEPCIONAR ESE INGRESO Y SER SUJETOS DE OBSERVACIÓN SE ELIMINA DE LA LEY DE INGRESOS.

2.- EN EL RUBRO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS:

PARA ESTOS RUBROS SE CONSIDERA DE FORMA GENERAL INCREMENTOS QUE ESTÁN DENTRO DEL RANGO DEL **3 AL 5 %**, **DE INCREMENTO**, YA QUE CONSIDERAMOS QUE EL AUMENTAR LAS CUOTAS EN RELACIÓN A LA INFLACIÓN TOTAL, PUEDE RESULTAR PERJUDICIAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

SOLO SE HICIERON ALGUNAS CONSIDERACIONES DE AUMENTO EN LAS TIENDAS DEPARTAMENTALES QUE BÁSICAMENTE SON DE DUEÑOS EXTERNOS Y NO DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE EXPOSICIÓN MOTIVOS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS.


LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLAHUELIPAN, HGO.


LIC. NOELIA BETHSABÉ MEZA JIMÉNEZ
SÍNDICO PROCURADOR


T.S.U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA
REGIDOR


C. DULCE LUCERO MAYA OVIEDO
REGIDORA

M.V.Z. ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ
REGIDOR.

L.R.C. LUZ MARIA TREJO BARRERA
REGIDORA.

C. ALFREDO MEJÍA HERNÁNDEZ.
REGIDOR.

ING. EDMUNDO LEÓN ÁLVAREZ
REGIDOR.

C. PATRICIA CRUZ REYES
REGIDORA.

PROFA. MARIA ENRIQUETA DEL SAGRADO CORAZÓN DE
JESUS MONROY NERI
REGIDORA.

DRA. MARIA GRACIELA DORANTES LARA
REGIDORA.

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

DEPENDENCIA: C.A.S.M.T.H.
SECCION: DIRECCION GENERAL
OFICIO: DG/CASMTH/0122/2022.
ASUNTO: PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS EJERCICIO 2023.

TLAHUELILPAN, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
P R E S E N T E:

Sean las presentes líneas portadoras de un cordial y grato saludo, a su vez, me dirijo de la manera más atenta en mi carácter de Director General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan Hidalgo (CASMTH) para hacerle entrega del **“Proyecto de Cuotas y Tarifas del ejercicio 2023”** de manera física y digital, aprobadas en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 11 de agosto de 2022.

Sin más por el momento, no sin antes desear éxito en sus actividades, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL CASMTH

DIRECCIÓN GENERAL



C.C.P. Acuse.

ACTA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA 2022, SE/04/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO" C.A.S.M.T.H.

EN LA CIUDAD DE TLAHUELILPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO Y ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO; EL L.C.C. SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO" (C.A.S.M.T.H.); LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; ARQ. SELENE FLORES CORTES, TESORERA MUNICIPAL; ING. ERIC SERRANO CASTAÑÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; M.V.Z ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ REGIDOR MUNICIPAL; ING. MARIO JUACHE OLIVARES, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA); ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO" (C.A.S.M.T.H.); LIC. CRISTINA ESTRADA ALDANA, CONTRALORA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y pase de lista.
2. Verificación del quorum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Autorización para presentar ante el Congreso del Estado las cuotas y tarifas para ejercicio 2023.
6. Solicitud de autorización para las re nivelaciones de las tapas de los registros en la calle Hombres Ilustres, ya que con la repavimentación realizada por la SCT algunas quedaron a desnivel, trabajos solicitados por la dirección de obras públicas municipales.
7. Solicitud de autorización para la compra de asfalto y poder reparar parte de la Av. Del Ejido esq. Con el Sauz, daño hecho derivado de una reparación a la línea principal de distribución, con la finalidad de evitar la proliferación de baches en dicha avenida, trabajos solicitados por la dirección obras públicas municipales.
8. Solicitud de autorización para la construcción de una rejilla o registro en la calle Libertad esq. Con Santos degollados, espacio que quedo vacío después de la pavimentación hecha a la calle y re nivelación de la tapa del registro de válvulas y colocación de la tapa en dicha calle, trabajos solicitados por la dirección de obras públicas municipales.

1.-REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

EN DESAHOGO A LOS PUNTOS NÚMERO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VERIFICA EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO; POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA **FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 13** DEL CITADO REGLAMENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MÁS EL DIRECTOR GENERAL DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO" (C.A.S.M.T.H.), INFORMA AL L.C.C. SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE **EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR POR LO QUE SOLICITA SE INSTALE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022. EL L.C.C. SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 10 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2022, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS.



3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO TRES, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO, POR ASI SOLICITARLO, QUIEN SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DIA, ANEXANDO EL PUNTO: PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y COMO PUNTO FINAL EL CIERRE DE LA SESION; YA QUE POR ERROR SE OMITIERON ESTOS DOS PUNTOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y pase de lista.
2. Verificación del quorum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Autorización para presentar ante el Congreso del Estado las cuotas y tarifas para ejercicio 2023.
6. Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
7. Solicitud de autorización para las re nivelaciones de las tapas de los registros en la calle Hombres Ilustres, ya que con la repavimentación realizada por la SCT algunas quedaron a desnivel, trabajos solicitados por la dirección de obras públicas municipales.
8. Solicitud de autorización para la compra de asfalto y poder reparar parte de la Av. Del Ejido esq. Con el Sauz, daño hecho derivado de una reparación a la línea principal de distribución, con la finalidad de evitar la proliferación de baches en dicha avenida, trabajos solicitados por la dirección obras públicas municipales.
9. Solicitud de autorización para la construcción de una rejilla o registró en la calle Libertad esq. Con Santos degollados, espacio que quedo vacío después de la pavimentación hecha a la calle y re nivelación de la tapa del registro de válvulas y colocación de la tapa en dicha calle, trabajos solicitados por la dirección de obras públicas municipales.
10. Clausura de la sesión.

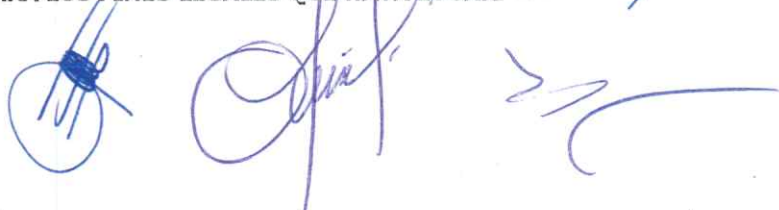
NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, PARA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES AL ORDEN DEL DIA, A CONTINUACIÓN EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO 01/SE/04/2022; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA LA MODIFICACION AL ORDEN DEL DÍA Y SE AUTORIZA SE ANEXEN LOS PUNTOS SOLICITADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.-----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN USO DE LA VOZ, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTE SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, A CONTINUACIÓN EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO 02/SE/04/2022.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CON FECHA DE 22 DE JUNIO DE 2022. LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.-----



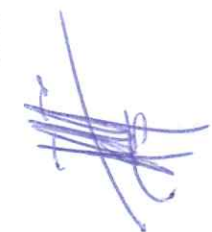
5.- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL EJERCICIO 2023.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN USO DE LA VOZ, SEDE EL USO DE LA PALABRA AL ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO, QUIEN EXPONE Y EXPLICA LAS CUOTAS Y TARIFA A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DONDE SE PROPONE UN INCREMENTO DEL 3% DE FORMA GENERAL EN TODAS LAS TARIFAS; DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, A CONTINUACION EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NUMERO 03/SE/04/2022.- EN BASE AL ARTICULO 33 FRACCION II, 36 ULTIMO PARRAFO, 37 FRACCION III Y XIII Y ARTICULO 39 FRACCION IV ASI COMO ARTICULO 139 DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, POR INDICACION DEL CUERPO COLEGIADO SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUE EL INCREMENTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEA EL MAXIMO PERMITIDO TOMANDO EN CUENTA LOS INCREMENTOS DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, EL AUMENTO EN EL SALARIO MINIMO DE NUESTRA AREA GEOGRAFICA Y EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE ENERGIA ELECTRICA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASI COMO LA CORRECCION DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL SERVICIO DOMESTICO Y SERVICIO INDUSTRIAL, YA QUE APARTIR DEL SEGUNDO TABULADOR DE LAS CUOTAS CON LAS QUE ACTUALMENTE CUENTA EL ORGANISMO, EL COSTO DEL METRO CUBICO DE AGUA POTABLE, ES MENOR QUE EN LA BASE DE DICHO TABULADOR. POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO QUE SE INCREMENTE EL 8% EN LA TARIFA BASE Y SE HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LOS DEMAS TABULADORES DE LAS CUOTAS Y TARIFAS. POR UNIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE AUTORIZA EL PROYECTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON UNA ACTUALIZACION DEL 8% DE FORMA GENERAL Y LAS CORRECCIONES NECESARIAS EN EL SERVICIO DOMESTICO Y EN EL SERVICIO INDUSTRIAL, TODO ESTO ACOMPAÑADO DE LAS JUSTIFICACIONES A DICHS INCREMENTOS Y CORRECCIONES. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANIMO HACERLO DE CONOCIMIENTO AL MUNICIPIO Y ENVIARLAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES A LOS QUE TENGA LUGAR.-----

6.- AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN USO DE LA VOZ, CEDE LA PALABRA AL ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO, QUIEN PRESENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL PUNTO ANTERIOR PARA LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE \$4,662,051.69 (CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), DESCRIBIENDO LOS CONCEPTOS DE COMO SE OBTENDRAN DICHS RECURSOS, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA;



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Pareestatales y Fideicomisos
No Empresariales y no Financieros**

CLAVE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE PRESUPUESTO
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			\$ 4,577,041.94
73-1-01	INGRESO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE		\$ 2,199,607.40
73-1-02	REZAGOS DE AGUA POTABLE		\$ 1,397,942.94
73-1-03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		\$ 433,966.30
73-1-04	RECARGOS DE AGUA POTABLE		\$ 190,751.32
73-1-05	RECARGOS DE ALCANTARILLADO		\$ 19,261.59
73-1-06	CONTRATO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE		\$ 181,115.61
73-1-07	CONTRATO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO		\$ 49,439.29
73-1-08	SERVICIO ADMINISTRATIVOS		\$ 25,409.93
73-1-09	CORTE Y RECONEXIÓN		\$ 3,565.09
73-1-10	DESOLVE DE ALCANTARILLADO		\$ 4,928.00
73-1-11	SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS		\$ 51,886.65
73-1-12	MULTAS		\$ 18,339.00
73-1-13	RENDIMIENTOS BANCARIOS		\$ 828.82
INGRESOS POR VENTA DE BIENES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			\$ 85,009.75
73-2-01	MEDIDORES	\$ 59,130.00	
73-2-02	MATERIALES	\$ 25,879.75	
GRAN TOTAL			\$ 4,662,051.69

DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, A CONTINUACIÓN EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NUMERO 04/SE/04/2022 EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII DE LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO AL MUNICIPIO, PARA QUE LO INCORPORE DENTRO DE SU LEY DE INGRESOS, ASI MISMO HACERLO DE CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO-----

7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LAS RE NIVELACIONES DE LAS TAPAS DE LOS REGISTROS EN LA CALLE HOMBRES ILUSTRES, YA QUE CON LA REPAVIMENTACIÓN REALIZADA POR LA SCT ALGUNAS QUEDARON A DESNIVEL, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN USO DE LA VOZ, CEDE LA PALABRA AL ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION Y PRESENTA LA COTIZACION PARA LOS TRABAJOS DE LAS TAPAS DE LOS REGISTROS EN LA CALLE HOMBRES ILUSTRES, YA QUE CON LA REPAVIMENTACIÓN REALIZADA POR LA SCT ALGUNAS QUEDARON A DESNIVEL, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS A ESTE ORGANISMO.:-----

[Handwritten signatures and dates in blue ink]

ACUERDO NUMERO 05/SE/04/2022 EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, EL CUERPO COLEGIADO DEJA COMO PRESENTADO EL PUNTO NUMERO SIETE E INSTRUYEN AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUE VUELVA A PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL LA COTIZACION PARA ESTE TRABAJO EN LA PROXIMA JUNTA DE GOBIERNO, YA QUE LA COTIZACION PRESENTADA EL DIA DE HOY, ENGLOBA LA COTIZACION DE TRES SOLICITUDES.-----

8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE ASFALTO Y PODER REPARAR PARTE DE LA AV. DEL EJIDO ESQ. CON EL SAUZ, DAÑO HECHO DERIVADO DE UNA REPARACIÓN A LA LÍNEA PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE BACHES EN DICHA AVENIDA, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN USO DE LA VOZ, CEDE LA PALABRA AL ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION Y PRESENTA LA COTIZACION PARA LA COMPRA DE ASFALTO Y PODER REPARAR PARTE DE LA AV. DEL EJIDO ESQ. CON EL SAUZ, DAÑO HECHO DERIVADO DE UNA REPARACIÓN A LA LÍNEA PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE BACHES EN DICHA AVENIDA, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS A ESTE ORGANISMO: -----

ACUERDO 06/SE/04/2022, EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO EL CUERPO COLEGIADO DEJA COMO PRESENTADO EL PUNTO NUMERO OCHO E INSTRUYEN AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUE VUELVA A PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL LA COTIZACION PARA ESTE TRABAJO EN LA PROXIMA JUNTA DE GOBIERNO, YA QUE LA COTIZACION PRESENTADA EL DIA DE HOY, ENGLOBA LA COTIZACION DE TRES SOLICITUDES.-----

9.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REJILLA O REGISTRÓ EN LA CALLE LIBERTAD ESQ. CON SANTOS DEGOLLADOS, ESPACIO QUE QUEDO VACÍO DESPUÉS DE LA PAVIMENTACIÓN HECHA A LA CALLE Y RE NIVELACIÓN DE LA TAPA DEL REGISTRO DE VÁLVULAS Y COLOCACIÓN DE LA TAPA EN DICHA CALLE, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN USO DE LA VOZ, CEDE LA PALABRA AL ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y PRESENTA LA COTIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REJILLA O REGISTRÓ EN LA CALLE LIBERTAD ESQ. CON SANTOS DEGOLLADOS, ESPACIO QUE QUEDO VACÍO DESPUÉS DE LA PAVIMENTACIÓN HECHA A LA CALLE Y RE NIVELACIÓN DE LA TAPA DEL REGISTRO DE VÁLVULAS Y COLOCACIÓN DE LA TAPA EN DICHA CALLE, TRABAJO SOLICITADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.: -----

ACUERDO 07/SE/04/2022, EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO EL CUERPO COLEGIADO DEJA COMO PRESENTADO EL PUNTO NUMERO NUEVE E INSTRUYEN AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUE VUELVA A PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL LA COTIZACION PARA ESTE TRABAJO EN LA PROXIMA JUNTA DE GOBIERNO, YA QUE LA COTIZACION PRESENTADA EL DIA DE HOY, ENGLOBA LA COTIZACION DE TRES SOLICITUDES.-----


10.- CLAUSURA DE LA SESION.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ, A CONTINUACION EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INFORMA AL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO L.C.C.

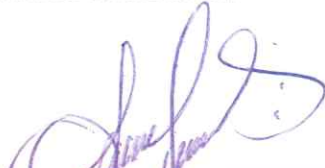
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a circular stamp and several scribbled marks.

SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE SOLICITA SE CLAUSURE LA SESION. EN USO DE LA VOZ EL L.C.C SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA CONCLUIDA LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 A LAS 11 HORAS CON 24 MINUTOS DEL MISMO DIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON.-----


L.C.C. SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA C.A.S.M.T.H.



LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.



M.V.Z. ALBERTO MARTÍNEZ JIMENEZ
REGIDOR MUNICIPAL.


ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL


ING. ERIC SERRANO CASTAÑON
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MPALES.


ING. MARIO JUACHE OLIVARES.
REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.


ING. ADRIAN RADAMES HERNADEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE LA C.A.S.M.T.H.


LIC. CRISTINA ESTRADA ALDANA
CONTRALORA MUNICIPAL Y
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO

CUOTAS Y TARIFAS 2023



ÍNDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Exposición de motivos.....	3
3. Objetivo.....	6
4. Meta.....	6
5. Justificación.....	7
6. Punto de equilibrio.....	8
7. Proyección de recaudación.....	8
8. Programa de inversión y/o adquisición.....	8
9. Propuesta de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2023.....	13
10. Notas aclaratorias a las cuotas y tarifas presentadas.....	23

[Handwritten scribbles in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1.- ANTECEDENTES

LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO (CASMTM) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, QUE HA SOLVENTADO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS 4,789 CONTRATOS REGISTRADOS EN LA ACTUALIDAD EN EL PADRON DE USUARIOS, AL MISMO TIEMPO DESALOJAR LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS MISMOS USUARIOS, DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2009, ADEMÁS DE SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA CON LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CARTERA VENCIDA Y TODO USUARIO QUE NO CUENTE CON CONTRATO DE AGUA POTABLE.

EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN ESTADO DE HIDALGO, GENERA UN RETO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES.

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO (CASMTM), PRETENDE ALCANZAR LA AUTONOMÍA FINANCIERA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONSIDERANDO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DE FORMA GENERAL EN UN **8%** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 139 DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE UTILIZA LOS INCREMENTOS EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, LAS TARIFAS DE CFE Y EL IMPORTE DE SALARIO MÍNIMO DE NUESTRA ÁREA GEOGRÁFICA, EN DONDE AL REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, NOS PERMITE ACTUALIZAR LAS CUOTAS Y TARIFAS HASTA UN **11.25%** DE FORMA ANUAL. DE IGUAL FORMA SE PRETENDE CORREGIR LA TARIFA DOMÉSTICA EN LOS RUBROS DE CONSUMO DE 13 -22 Y 23-32, EN DONDE EN LAS TARIFAS ACTUALES EN LA TARIFA BASE DE 0 A 12 METROS CÚBICOS SE COBRA A \$5.81 EL METRO CÚBICO DE AGUA Y EN LOS RUBROS DE 13 A 22 A \$5.15 Y EN EL RUBRO DE 23 A 32 A \$5.74, **RESULTANDO QUE POR CONSUMIR MÁS AGUA EN ESTOS RUBROS SE PAGA MENOS**, RAZÓN POR LO CUAL SE CORRIGIÓ ESTE ERROR DE COBRO, REALIZANDO LA MODIFICACIÓN EN LOS RUBROS SEGUNDO Y TERCERO, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR DE MANERA LÓGICA EL COBRO EN ESTAS TARIFAS. DE IGUAL FORMA SE CORRIGIERON LAS TARIFAS INDUSTRIALES PORQUE SE TIENE EL ERROR DE COBRAR A \$66.56 EL METRO CUBICO EN LOS CONSUMOS DE 0 A 22 METROS CÚBICOS Y EN LOS SIGUIENTES RUBROS EL COBRO MÁXIMO ES DE \$53.05, **RESULTANDO QUE SE PAGA MENOS POR CONSUMOS ELEVADOS DE AGUA**, ESTANDO EN LAS TARIFAS DEL EJERCICIO 2022 A \$66.56 EL COBRO POR METRO CUBICO.

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

LA RAZÓN DEL AUMENTO SOLICITADO A LAS TARIFAS ES PARA HACER FRENTE AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS BÁSICOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTE ORGANISMO OPERADOR (CLORO LÍQUIDO, HIPOCLORITO DE SODIO, ARTÍCULOS METÁLICOS, TUBOS, LLAVES, MEDIDORES, CEMENTO, COMBUSTIBLE, ENTRE OTROS) LOS CUALES HAN SUFRIDO UN INCREMENTO IMPORTANTE EN SU COSTO, ACTUALMENTE LA INFLACIÓN ESTÁ EN **8.15%** AL MES DE JULIO 2022 Y CREEMOS QUE CON LA TENDENCIA INFLACIONARIA QUE ESTA VIVIENDO EL PAIS, SE ESPERA QUE AL FINALIZAR EL AÑO TERMINE CON UNA INFLACIÓN DE DOS DIGITOS COMO MINIMO, SEGÚN DATOS DEL BANCO DE MÉXICO, SIENDO NECESARIO ABSORBER ESTOS INCREMENTOS EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN PARA PODER SEGUIR OTORGANDO UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, GASTOS QUE SON DE CARÁCTER IRREDUCTIBLE PORQUE SON ESENCIALES PARA TENER UNA CORRECTA OPERACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR.

POR OTRO LADO, DERIVADO DEL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE ROBOS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, HA REPERCUTIDO ESTA SITUACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, EN DONDE CONSTANTEMENTE NOS ESTÁN ROBANDO LAS TAPAS DE METAL DE LOS REGISTROS DE AGUA POTABLE, LAS MALLAS DE LOS POZOS, EL MATERIAL METÁLICO DE NUESTRAS INSTALACIONES Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS, LO QUE AFECTA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TENIENDO LA NECESIDAD DE RECUPERAR LO ROBADO PARA SEGUIR OTORGANDO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ESTRUCTURA DE LA RED HIDRÁULICA Y LOS COMPONENTES DE LOS POZOS DE AGUA ES DEMASIADO VIEJA, LO QUE CONSTANTEMENTE PROVOCA FUGAS O FALLAS EN EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE, SIENDO NECESARIO REALIZAR REPARACIONES QUE HAN OBSERVADO TODO NUESTROS RECURSOS ECONÓMICOS CON LO QUE CONTAMOS PARA HACER FRENTE A CAMBIOS DE BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUA POTABLE, CAMBIOS DE TUBERÍA DE LA COLUMNA DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE, CAMBIO DEL CABLE UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, MANIOBRAS DE EXTRACCIÓN Y SUBSTITUCIÓN DE BOMBAS DE AGUA EN LOS POZOS, LAS CUALES HAN SUFRIDO CONSTANTES INCREMENTOS EN SUS COSTOS Y LOS CUALES SE HA REALIZADO DE MANERA CONSTANTE PORQUE LAS BOMBAS ANTERIORES YA TENÍA BASTANTE TIEMPO DE OPERACIÓN.

OTRO PUNTO IMPORTANTE PARA LO CUAL SE PRETENDE UTILIZAR EL RECURSO OBTENIDO DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS ES PARA TRATAR DE MINIMIZAR EL SUBSIDIO QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL OTORGA A ESTE ORGANISMO CON EL PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE, SUBSIDIO QUE EQUIVALE A \$3,665,362.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

ANUALES Y POR PAGO DE DERECHOS A LA CONAGUA POR LA CANTIDAD DE \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO NECESARIO LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA DEL ORGANISMO CON LA FINALIDAD DE NO SEGUIR MERMANDO EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

ACTUALMENTE LAS OFICINAS DE LA COMISION DEL AGUA SE ENCUENTRAN EN LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS, SIENDO ESTAS INSTALACIONES PRESTADAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES NO SON MUY APROPIADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, RAZON POR LA CUAL SE HA ESTADO BUSCANDO INCREMENTAR LA RECAUDACION PARA PODER CONSTRUIR OFICINAS PROPIAS DE LA COMISION DEL AGUA CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y LO QUE VA DE ESTE AÑO 2022, SE HAN REALIZADO IMPORTANTES ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN Y COBRANZA A DEUDORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LOGRANDO ABATIR DE MANERA IMPORTANTE LA CARTERA VENCIDA DEL PADRÓN DE USUARIOS, LOGRANDO RECAUDAR UN 46% DE INGRESOS MAYORES A LOS ESTIMADOS AL INICIO DEL EJERCICIO 2021.

LO ANTERIOR EN SUSTENTO A LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE ENCUENTRAN ESTRUCTURADAS EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 140 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, MISMAS QUE SERÁN APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

3.-OBJETIVO

EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO ES ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DISEÑO DE TARIFAS QUE PERMITAN UN BALANCE A FAVOR DE LOS USUARIOS Y LA PROPIA ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN.

PLANEAR, PROGRAMAR Y OTORGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO REFERIDOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, CON ESPECIAL INTERÉS EN LAS COMUNIDADES RURALES, ASI COMO PROMOVER PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DEL USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL MISMO Y DE DESINFECCIÓN INTRA-DOMICILIARIA.

PROMOVER PROGRAMAS ESTATALES Y/O FEDERALES DE APOYO A LA CASMTH, CON FINALIDAD DE OTORGAR SERVICIO DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN.

4.-META

SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON LA AUTONOMÍA FINANCIERA, PARA OTORGAR SERVICIO DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y DE LA REGULARIZACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA.

5.-JUSTIFICACIÓN

EL ORGANISMO OPERADOR DE TLAHUELILPAN DEBERA ALCANZAR SU AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA, POR MEDIO DE LA REGULARIZACION DE LA CARTERA VENCIDA, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PROMOVRIENDO LA CULTURA DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS, METAS, CUOTAS Y TARIFAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SE DEBEN APLICAR Y CUMPLIR, EN CASO CONTRARIO, EL ORGANISMO PRESENTARA UN DÉFICIT DE CALIDAD, LA CASMTH PERCIBE EL MAYOR PORCENTAJE ECONÓMICO DE LOS PAGOS OPORTUNOS DE LOS USUARIOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LO QUE HACE NECESARIO CONTAR CON UNA TARIFA ADECUADA QUE NOS PERMITA DISTRIBUIR DE MANERA EQUITATIVA, ENTRE LOS USUARIOS, EL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y NOS PERMITA RECUPERAR LOS COSTOS DE OPERACION Y ASI PODER CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

LA COMISIÓN DE AGUA NECESITA UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA OTORGAR UN SERVICIO COMPETENTE CON RESPECTO AL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

6.-PUNTO DE EQUILIBRIO

EL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO Y EN GENERAL EL PAIS ES AFECTADO POR EL ALZA DE PRECIOS EN LA CANASTA BÁSICA, MENCIONANDO QUE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HGO., HA SUFRIDO EL INCREMENTO DE SUS PROVEEDORES EN LOS SERVICIOS QUE NOS OTORGAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR HASTA EL MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACIONES E INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIN EMBARGO LA CASMTH UNICAMENTE ACTUALIZARA LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2023, TOMANDO EN CUENTA EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, TARIFAS DE CFE Y EL IMPORTE DE SALARIO MINIMO DE NUESTRA AREA GEOGRAFICA, CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR MAS LA ECONOMIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN.

7.-PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN

LOGRAR Y/O REBASAR EL MARGEN PRESUPUESTAL DE INGRESOS QUE SE PROYECTÓ PARA EJERCICIO FISCAL 2023, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CARTERA VENCIDA, ADEMÁS DE AQUEL USUARIO QUE NO PRESENTA CONTRATO Y GOZA DEL SERVICIO CLANDESTINAMENTE, MENCIONANDO LA REALIZACIÓN DE RECAUDACION DIARIO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR OPERACIONES DE CALIDAD PARA OTORGAR UN SERVICIO DE LA MISMA MAGNITUD.

8.-PROGRAMA DE INVERSIÓN Y/O ADQUISICIÓN

EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN BASE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES ANUAL, SE PRETENDE AUMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA.

ART. 139 LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO

$$F = 0.54 \left(\frac{INPCr}{INPCa} \right) + 0.26 \left(\frac{SMGAGHr}{SMGAGHa} \right) + 0.20 \left(\frac{CFEr}{CFEa} \right)$$

$$F = 0.54 \left(\frac{122.948}{113.682} \right) + 0.26 \left(\frac{172.87}{141.70} \right) + 0.20 \left(\frac{1.435}{1.358} \right)$$

$$F = 0.54 \left(1.0815 \right) + 0.26 \left(1.2200 \right) + 0.20 \left(1.0567 \right)$$

$$F = 0.5840 + 0.3172 + 0.2113$$

$$F = 1.1125 - 1 = 0.1125 \times 100 = 11.25\% \text{ ANUAL}$$

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

INPC - INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

INPC (julio 2022) = \$ 122.948

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
2022	118.002	118.981	120.159	120.809	121.022	122.044	122.948					
2021	110.21	110.907	111.824	112.19	112.419	113.018	113.682	113.899	114.601	115.561	116.884	117.308
2020	106.447	106.889	106.838	105.755	106.162	106.743	107.444	107.867	108.114	108.774	108.856	109.271
2019	103.108	103.079	103.476	103.531	103.233	103.299	103.687	103.67	103.942	104.503	105.346	105.934
2018	98.7949997	99.1713745	99.492157	99.154847	98.9940802	99.3764649	99.9090991	100.492	100.917	101.44	102.303	103.02
2017	93.6038824	94.1447803	94.7224893	94.8389326	94.7254943	94.9636396	95.3227357	95.7937677	96.0935152	96.6982691	97.695174	98.272883
2016	89.3863814	89.7777811	89.9100006	89.625278	89.2256145	89.3240279	89.5569145	89.8093335	90.3577439	90.9061542	91.6168339	92.0390348
2015	87.1101028	87.2753771	87.630717	87.4038404	86.9673658	87.1131078	87.2408198	87.4248753	87.752419	88.2039185	88.6854679	89.0468177
2014	84.5190516	84.733157	84.9652924	84.8067793	84.5355791	84.6820722	84.9149588	85.2199651	85.5963399	86.0696256	86.7637779	87.1889837
2013	80.892782	81.290943	81.8874331	81.9415229	81.6688202	81.6192379	81.592193	81.8243284	82.1323397	82.5229882	83.2922652	83.7700583
2012	78.3430495	78.5023138	78.5473887	78.3009796	78.0538193	78.4136667	78.8538975	79.0905403	79.4391189	79.8410361	80.3834365	80.5682433
2011	75.2959913	75.5784602	75.7234509	75.717441	75.1592644	75.1555081	75.5161067	75.635555	75.821113	76.3327123	77.1583328	77.7923854
2010	72.552046	72.9716705	73.4897255	73.2555646	72.7939777	72.7711832	72.92919	73.1317495	73.5151102	73.9689264	74.5615812	74.9309545
2009	69.4561494	69.6094937	70.0099502	70.2549902	70.0503585	70.1793542	70.3705164	70.5388843	70.8927159	71.1071906	71.4760458	71.7718552
2008	65.3505637	65.5448343	66.0198907	66.1701267	66.0986351	66.3721681	66.7420594	67.1274923	67.5849348	68.0454857	68.8189418	69.2955524
2007	63.0162079	63.1923466	63.3291131	63.2912951	62.9825344	63.0581704	63.3260048	63.5839962	64.0777026	64.3274051	64.7812213	65.0490557

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones to the right.]

SALARIOS MINIMOS

Vigentes a partir del 1° de Enero de 2022

Área geográfica	Pesos diarios		Porcentaje	Pesos diarios		Porcentaje
	Monto vigente 2021	Monto Independiente de Recuperación (MIR)	Aumento por fijación (%)	Monto vigente 2022	Incremento total	
Zona Libre de la Frontera Norte	\$213.39	\$25.45	9%	\$260.34	22%	
Resto del país	\$141.70	\$16.90	9%	\$172.87	22%	

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

CFE
Comisión Federal de Electricidad

NUESTRA EMPRESA SERVICIOS COMUNICACIÓN

> INFORMACIÓN AL CLIENTE
> CENTROS DE ATENCIÓN

2.- Cuotas aplicables en el mes de JULIO de 2021.

2.1 Identifica tu región tarifaria

HIDALGO TLAHUELILPAN
CENTRO ORIENTE

Centro Oriente

Tarifa	Descripción	Cargo	Unidades	JUL-21
GDMTO	Gran demanda en media tensión ordinaria	Fijo	\$/mes	470.12
		Variable (Energía)	\$/kWh	1.358
		Distribución	\$/kW	153.53
		Capacidad	\$/kW	295.85

CFE
Comisión Federal de Electricidad

NUESTRA EMPRESA SERVICIOS COMUNICACIÓN

> INFORMACIÓN AL CLIENTE
> CENTROS DE ATENCIÓN

2.- Cuotas aplicables en el mes de JULIO de 2022.

2.1 Identifica tu región tarifaria

HIDALGO TLAHUELILPAN
CENTRO ORIENTE

Centro Oriente

Tarifa	Descripción	Cargo	Unidades	JUL-22
GDMTO	Gran demanda en media tensión ordinaria	Fijo	\$/mes	313.90
		Variable (Energía)	\$/kWh	1.435
		Distribución	\$/kW	163.94
		Capacidad	\$/kW	314.92

9.- PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TARIFA DOMÉSTICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total de Agua Potable
0-12	\$75.32		\$75.32
13-22		\$6.33	\$6.33
23-32		\$6.43	\$6.43
33-42		\$6.79	\$6.79
43-52		\$7.39	\$7.39
53-72		\$8.13	\$8.13
73-100		\$8.90	\$8.90
101- en adelante		\$9.81	\$9.81

TARIFA COMERCIAL

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total de Agua Potable
0-12	\$162.57		\$162.57
13-22		\$13.57	\$13.57
23-32		\$13.69	\$13.69
33-42		\$13.72	\$13.72
43-52		\$14.46	\$14.46
53-72		\$15.82	\$15.82
73-100		\$18.36	\$18.36
101- en adelante		\$19.15	\$19.15

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

TARIFA PARA LA CONSERVACION

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-12	\$123.96		\$123.96
13-22		\$10.65	\$10.65
23-32		\$11.07	\$11.07
33-42		\$11.62	\$11.62
43-52		\$12.31	\$12.31
53-72		\$13.18	\$13.18
73-100		\$14.23	\$14.23
101- en adelante		\$15.65	\$15.65



TARIFA INDUSTRIAL

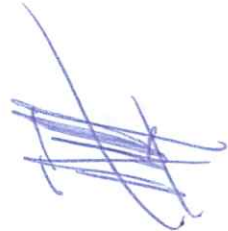
Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-12	\$430.92		\$430.92
13-22		\$36.98	\$36.98
23-32		\$38.09	\$38.09
33-42		\$39.23	\$39.23
43-52		\$41.25	\$41.25
53-72		\$44.69	\$44.69
73-100		\$51.56	\$51.56
101- en adelante		\$57.29	\$57.29




“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

TARIFA PÚBLICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-12	\$123.37		\$123.37
13-22		\$10.37	\$10.37
23-32		\$10.57	\$10.57
33-42		\$10.90	\$10.90
43-52		\$11.33	\$11.33
53-72		\$11.90	\$11.90
73-100		\$11.96	\$11.96
101- en adelante		4.53	\$14.53



Ton
baja
Tom

Toma
Cuota
Cuota
Cuota 1

Handwritten notes and calculations:

SEVICIO PROFESIONALES (Hay + cuota) - H. (cuota)

12,833.33

12,833.33

1.25

+ CONTADOR +

+ CONTADOR +

+ CONTADOR +

SEVICIO PROFESIONALES

SEVICIO PROFESIONALES

SEVICIO PROFESIONALES

\$4,000.00

\$4,800.00

Tarifa Mensual	\$29.05
	\$29.05
	\$29.05
	\$125.28
	\$266.49
	\$188.96
Tarifa	608.56
	193.49
	608.56
	24.65
	19.80

Handwritten signature and scribbles.

(
F
Ir
Pa

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

CONTRATACIÓN DE CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Concepto	Unidad	Tarifa
Domestico	Toma	\$573.77
Comercial	Toma	\$1,147.59
Público	Toma	\$573.77
Industrial	Toma	\$1,721.37
Para la conservación	Toma	\$573.77

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA
Cambio de nombre o modificación de los datos en el contrato o registro	Trámite	\$143.45
Permiso o autorización para obra de conexión, reparación, cambio o modificación de los servicios de agua potable o alcantarillado	Trámite	\$215.17
Reposición de contrato	Trámite	\$114.75
Baja del padrón de usuarios	Trámite	\$143.45
Constancias de no adeudo	Trámite	\$71.72
Constancias de no servicio	Trámite	\$71.72
Copia de recibo de pago	Trámite	\$21.52
Procedimiento administrativo de notificación de adeudo	Trámite	\$43.04
Solicitud y verificación de datos para la contratación de servicios	Trámite	\$43.04
Procedimiento administrativo para corte de servicios	Documento	\$61.96
Registro de vehículo cisterna (pipa) para transporte de agua potable y no potable	Registro	\$1,031.19
Resello de permiso anual de vehículo cisterna (pipa) para transporte de agua potable y no potable	Registro	\$515.60
Venta de agua potable en fuente de abastecimiento	M3	\$41.20

CORTE Y RECONEXIÓN

Concepto	Unidad	Tarifa
Cierre de llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueteta o tapón ciego en contratuerca de medidor colocando precinto o sello.	Lote	\$217.86
Suspensión cortando el tubo de alimentación e introducción tapón de madera, haciendo cuerda en tubo para colocar tapón cachucha con sello.	Lote	\$215.17
Suspensión de servicio desde la red general, incluyendo demolición de pavimento, excavación de zanja, cierre de llave de inserción y/o corte de tubería y reposición de pavimento.	Lote	\$973.60
Reconexión abriendo llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueteta retirando precinto y sello	Lote	\$215.17
Reconexión retirando tapón del tubo de alimentación y conectando.	Lote	\$215.17
Reconexión por el servicio desde la red general, incluye demolición de pavimento, excavación de zanja, y/o apertura de la llave de inserción y/o corte de tubería y reposición de pavimento	Lote	\$438.72

Desazolve de alcantarillado

Concepto	UNIDAD	Tarifa
Usuario de tarifa domestica	Unidad	
	Servicio	\$502.07
Usuario de tarifa comercial	Servicio	\$717.23
Usuario de tarifa industrial	Servicio	\$1,434.49
Usuario de tarifa publica	Servicio	\$502.07

SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS

Concepto	Unidad	Tarifa
Elaboración de presupuestos para la introducción de los servicios de agua potable	Presupuesto X toma	\$145.23
Elaboración de presupuestos para la introducción de los servicios de alcantarillado sanitario	Presupuesto X toma	\$145.23
Estudio de factibilidad para toma de agua domiciliaria de 1/2"	Estudio	\$145.23
Estudio de factibilidad de servicios industrial y fraccionamientos.	Estudio	\$7,172.38
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario para toma domiciliaria	Estudio	\$145.23
Cambio de ubicación de red de toma de agua potable	Toma	\$290.46
Cambio de ubicación de descarga de alcantarillado sanitario	Descarga	\$145.23
Elaboración de proyecto y presupuesto para la introducción o ampliación de redes de agua potable o alcantarillado sanitario (asentamientos irregulares)	Presupuesto	\$145.23
Venta de agua potable en pipa (carro cisterna) de 8 - 10 m3	Viaje	\$215.65
Corte de pavimento con cortadora	ML	\$45.84
Excavación para realización de toma o reparación de fuga de agua	M3	\$202.69






“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

**DERECHOS DE CONEXIÓN PARA
FRACCIONADORAS, URBANIZADORAS Y
DESARROLLADORAS**

Concepto	Unidad	Tarifa
Derechos de conexión al servicio de agua potable	\$ / L.P.S.	\$268,571.48
Derechos de conexión al servicio de alcantarillado sanitario	\$ / L.P.S.	\$214,857.19
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable 0-5,000 m2	Estudio	\$6,806.41
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable 5,001 - 20,000 m2	Estudio	\$8,120.08
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable 20,001 – 100,000m2	Estudio	\$13,920.13
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable mayor a 100,000 m2	Estudio	\$18,560.17
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario 0 - 5,000 m2	Estudio	\$6,806.41
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario 5,001 - 20,000 m2	Estudio	\$8,120.08
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado 20,001 – 100,000m2	Estudio	\$13,920.13
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado mayor a 100,000m2	Estudio	\$18,560.17
Revisión y validación del proyecto de agua potable	\$ / L.P.S.	\$4,872.04
Supervisión e inspección de la obra de agua potable	\$ / L.P.S.	\$6,090.06
Revisión y validación del proyecto ejecutivo de alcantarillado sanitario	\$ / L.P.S.	\$4,872.04
Supervisión e inspección de la obra de alcantarillado sanitario	\$ / L.P.S.	\$6,090.06
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable 5,001 – 20,000 m2	Estudio	\$10,231.29
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario 5,001 – 20,000 m2	Estudio	\$10,231.29
Revalidación y validación del proyecto de agua potable	\$ / L.P.S.	\$4,872.04

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

Permisos de descargas al alcantarillado					
Por debajo de los LMP (Límites Máximos Permisibles)					
Rubro	Tipo		Costo		Resellos
Industrial	(I)	Empresas que no contaminan	\$141,921.45	El costo se multiplica por L.P.S	Anual
	(II)	Empresas que descargan solidos no contaminantes	\$184,497.77	El costo se multiplica por L.P.S.	Anual
	(III)	Empresas que descargan con contaminantes	\$255,459.09	El costo se multiplica por L.P.S.	Semestral
		Resello	5.5% del costo inicial		
		Combinada	\$4,257.63	El costo se suma al permiso de tipo I,II,III,I T	De acuerdo al tipo

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

Permisos de descargas al alcantarillado					
Por encima de los LMP (Límites Máximos Permisibles)					
Rubro	Tipo		Costo	Resellos	
Industrial	(I)	Empresas que no contaminan	\$170,306.46	El costo se multiplica por L.P.S	Anual
	(II)	Empresas que descargan solidos no contaminantes	\$221,398.03	El costo se multiplica por L.P.S.	Anual
	(III)	Empresas que descargan con contaminantes	\$140,332.76	El costo se multiplica por L.P.S.	Semestral
	I T	Empresas que descargan agua tratada	\$2,923.26	El costo se multiplica por L.P.S.	Semestral
	(P)	Empresas que descargan agua Pluvial	\$2,838.02	Pago cada 10 años por cada descarga	Solo por verificación
		Resello	5.5% del costo inicial	Cuando se haga la entrega del análisis	El costo se respetara siempre y cuando no se exceda del 20% en volumen, de lo contrario se calculara de acuerdo al tipo, afectado por el 5.5%
		Combinada	\$3,501.63	El costo se suma al permiso de tipo I,II,III,I T	De acuerdo al tipo

DERECHOS DE CONEXIÓN PARA FRACCIONADORAS, URBANIZADORAS Y DESARROLLADORAS

El costo de este derecho estará en función del cálculo de la dotación solicitada para lo cual se aplicaran los siguientes datos y ecuaciones:

Dotación de agua	150 Litros/habitante
Índice de hacinamiento	5 habitantes/vivienda
Coefficiente de variación diaria	1.2
Segundos comprendidos diarios	86,400 segundos
Ecuación aplicada para la obtención del gasto requerido de agua potable.	

$$\text{Gasto} = \frac{\text{No. Viviendas} \times \text{Habitantes por vivienda} \times \text{Dotación} \times \text{Coef de variación diaria}}{\text{Segundos Diarios}}$$

Derecho de Conexión de Agua Potable \$268,571.48 (por litro por segundo requerido)

Ecuación aplicada para la obtención del gasto requerido de agua residual;

Derecho de Conexión al Alcantarillado Sanitario \$214,857.19 (por litro por segundo requerido)

El cálculo de los gastos para las áreas comerciales, equipamiento y de servicios se realizara de acuerdo a las tablas de dotación vigentes.

10.- NOTAS ACLARATORIAS A LAS CUOTAS Y TARIFAS PRESENTADAS EN EL PROYECTO.

1. Se aplicará el **3%** mensual por cobro de recargos, a todo aquel usuario que no cubra el monto adeudado, en la fecha límite de pago.
2. Los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, con excepción del servicio de agua potable doméstico, cubrirán adicionalmente el importe del IVA de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
3. La tasa por derecho de Alcantarillado será el **11%** del total facturado, por consumo de agua potable aplicándose a todo usuario que tenga el servicio.
4. El costo de los contratos del servicio de agua para uso doméstico, comercial y público son de ½ pulgada de diámetro, incluye corte, demolición y reposición de pavimento asfáltico o hidráulico, mano de obra para la instalación de la toma, sin embargo los costos de los materiales (incluyendo el medidor) desde el ramal hasta el cuadro medidor serán cotizados en el momento de la elaboración del presupuesto a precio de mercado, debido a la variación del precio de los diferentes materiales, a fin de que la CASMTH no presente déficit.
5. Los materiales para la instalación de la toma (incluyendo el medidor), serán cubiertos por el Usuario al Organismo Operador, y en caso de No disponer de estos, El usuario deberá suministrarlos con las especificaciones técnicas que le establezca el Organismo Operador.
6. Las rupturas y reposiciones de concreto, asfalto, empedrado, así como excavaciones y rellenos para las tomas nuevas, reubicación de toma, descargas, cancelaciones, cortes y reconexiones y reparaciones, son con cargo al usuario.
7. Todos los contratos que por demanda requieran una toma de ¾ pulgada o mayor, deberá entrar en el proceso de contratación del esquema de fraccionadores, urbanizadores y desarrolladoras.

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

8. Los precios de los materiales que se utilicen, serán cotizados en el momento de la elaboración del presupuesto a precio de mercado, incluyendo el medidor.
9. Toda toma con tarifa especial se reactivará previa solicitud y/o cumplimiento de la vigencia, por lo que al reactivarse se cobrará la tarifa correspondiente.
10. A todos los usuarios que aún no dispongan del medidor, les será colocará la válvula reguladora de presión y el costo será cubierto por el usuario, sin que sea condonado el cargo de la misma o retirada la misma al momento de instalar su medidor.
11. En caso de cambiar el uso del servicio, el usuario deberá notificar al Organismo operador y cubrir la diferencia correspondiente de la nueva tarifa a fin de evitar multas o sanciones.
12. Cuando el usuario solicite la baja definitiva del servicio, no deberá presentar adeudo alguno en su cuenta, deberá pagar la cuota correspondiente al trámite y los costos inherentes a la cancelación del servicio así como las reparaciones y materiales requeridos.
13. Cuando la toma sea cortada o suspendida por adeudo, le será cargado el 25% de la cuota mínima correspondiente a su tipo de servicio registrado, mientras se regulariza.
14. A los usuarios que opten por un pago anual en el sistema medido, pagarán de acuerdo al promedio de las lecturas del año anterior, y al finalizar el Ejercicio 2023, se hará el ajuste correspondiente y el usuario deberá pagar la diferencia si existiera, en caso de diferencia a favor se aplicará a consumos subsecuentes.
15. De las derivaciones, en el supuesto de que algún usuario con el servicio de agua potable de uso doméstico cuente con un local comercial, dentro de un mismo predio, será necesario instalar un medidor a cargo del usuario, siempre y cuando el suministro de agua potable sea proporcionado por la misma toma, para separar el uso de cada consumo, después de previa inspección por el personal autorizado del Organismo Operador.
16. El proceso de facturación del servicio será mensual.

“Valora el Agua hoy, no cuando nos falte”

17. En reparaciones de fuga de agua potable, en donde se observe que técnicamente el material instalado ya cumplió su vida útil, el usuario deberá pagar el total del material empleado para la reparación de la toma, así como los demás cargos inherentes a dicho trabajo.
18. Para las comunidades del Municipio de Tlahuelilpan Hidalgo, el servicio de agua potable será de manera tandeada.
19. Las aportaciones en especie o efectivo, serán convenidas con el Organismo y el Fraccionador, Desarrollador y Urbanizador, con aprobación de la Junta de Gobierno.
20. En los conceptos de revisión de proyecto y supervisión de obra, en apego de derechos de fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras, el importe mínimo será el precio unitario de un l.p.s (1 litro por segundo), tanto en agua potable como en el alcantarillado.
21. Los usuarios que realicen su pago anual por adelantado gozaran de un descuento del 10% en el mes de enero y del 5% en el mes febrero 2023, durante el primer y último mes del año se tomara lectura con la finalidad de obtener consumo anual, si el usuario rebaso los $12m^3$ mensualmente, la CASMTH cobrara los m^3 excedentes a los pagados.

ARTICULO SEGUNDO. La aplicación del beneficio del subsidio del servicio de agua potable, se hará a las escuelas oficiales, hospitales, clínicas y centros de salud del sector público, asimismo a las personas de la tercera edad, con discapacidad y jubilados, conforme a lo que establece el artículo 124, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.

En relación al subsidio a los jubilados y pensionados será del 50% en toma doméstica, en servicio medido, solo en el primer rango y a un único predio (donde habita el beneficiario)

ARTÍCULO TERCERO. Las infracciones, sanciones y recursos administrativos relacionados con la presentación del servicio de agua potable y alcantarillado, se sujetara a lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.

Por lo que se refiere al párrafo anterior, la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia, como lo establece el artículo 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

APROBACIÓN DE LA TARIFA 2023.

POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBAN LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2023.

LIC. SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ; SUPLENTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO. Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMÉNEZ
SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL

ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL

ING. ERIK SERRANO CASTAÑÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.V.Z. ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
REGIDOR MUNICIPAL

ING. MARIO JUACHE OLIVARES
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA (CEAA)

ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL CASMTH

LIC. CRISTINA ESTRADA ALDANA,
CONTRALORA MUNICIPAL Y SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN,
HGO.



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades
Pareestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros

CLAVE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE PRESUPUESTO
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
73-1-01	INGRESO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE		\$ 2,199,607.40
73-1-01-01	Servicio doméstico fijo	\$ 725,469.04	
73-1-01-02	Servicio doméstico medido	\$ 675,373.70	
73-1-01-03	Servicio Público	\$ 47,554.98	
73-1-01-04	Servicio Comercial	\$ 391,517.76	
73-1-01-05	Servicio jubilado, INSEN, pensionado (Fijo)	\$ 55,609.64	
73-1-01-06	Servicio jubilado, INSEN, Pensionado (Medido)	\$ 281,000.42	
73-1-01-07	Servicio en predio baldío	\$ 322.80	
73-1-01-08	Servicio en construcción	\$ 322.80	
73-1-01-09	Toma muerta	\$ 22,436.26	
73-1-02	REZAGOS DE AGUA POTABLE		\$ 1,397,942.94
73-1-02-01	Rezagos de agua potable años anteriores	\$ 2,871.80	
73-1-02-18	Rezagos de agua potable 2018	\$ 33,967.20	
73-1-02-19	Rezagos de agua potable 2019	\$ 46,893.92	
73-1-02-20	Rezagos de agua potable 2020	\$ 95,825.54	
73-1-02-21	Rezagos de agua potable 2021	\$ 154,990.64	
73-1-02-22	Rezagos de agua potable 2022	\$ 558,200.00	
73-1-02-23	Rezagos de agua potable 2023	\$ 505,193.84	
73-1-03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		\$ 433,966.30
73-1-03-01	Alcantarillado doméstico (Fijo)	\$ 78,630.28	
73-1-03-02	Alcantarillado doméstico (Medido)	\$ 73,169.40	
73-1-03-03	Alcantarillado Público	\$ 5,244.52	
73-1-03-04	Alcantarillado Comercial	\$ 39,162.60	
73-1-03-05	Alcantarillado jubilados, Insen, Pensionado (Fijo)	\$ 705.52	
73-1-03-06	Alcantarillado jubilados, Insen, Pensionado (Medido)	\$ 36,773.68	



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN,
HGO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades
Pareataales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros



CLAVE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE PRESUPUESTO
73-1-03-11	Rezago de alcantarillado años anteriores	\$ 146.98	
73-1-03-18	Rezago de alcantarillado 2018	\$ 3,019.64	
73-1-03-19	Rezagos de alcantarillado 2019	\$ 5,437.98	
73-1-03-20	Rezagos de alcantarillado 2020	\$ 11,165.42	
73-1-03-21	Rezagos de alcantarillado 2021	\$ 54,481.07	
73-1-03-22	Rezagos de alcantarillado 2022	\$ 56,012.98	
73-1-03-23	Rezagos de alcantarillado 2023	\$ 70,016.23	
73-1-04	RECARGOS DE AGUA POTABLE		\$ 190,751.32
73-1-04-01	Servicio doméstico fijo	\$ 41,692.38	
73-1-04-02	Servicio doméstico medido	\$ 99,755.49	
73-1-04-03	Servicio público	\$ 1,680.60	
73-1-04-04	Servicio comercial	\$ 15,317.58	
73-1-04-05	Servicio pensionado, jubilado, INSEN (Fijo)	\$ 5,915.88	
73-1-04-06	Servicio pensionado, jubilado, INSEN (Medido)	\$ 20,353.56	
73-1-04-07	Servicio en predio baldío	\$ 116.21	
73-1-04-08	Servicio en construcción	\$ 116.21	
73-1-04-09	Servicio toma muerta	\$ 5,803.41	
73-1-05	RECARGOS DE ALCANTARILLADO		\$ 19,261.59
73-1-05-01	Servicio de uso doméstico fijo	\$ 3,773.22	
73-1-05-02	Servicio de uso doméstico medido	\$ 9,852.72	
73-1-05-03	Servicio de uso público	\$ 163.59	
73-1-05-04	Servicio de uso comercial	\$ 1,728.36	
73-1-05-05	Servicio pensionados, jubilados, INSEN (Fijo)	\$ 553.74	
73-1-05-06	Servicio pensionados, jubilados, INSEN (Medido)	\$ 2,478.78	
73-1-05-09	Servicio de toma muerta	\$ 711.18	
73-1-06	CONTRATO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE		\$ 181,115.61



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN,
HGO.



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades
Parestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros

CLAVE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE PRESUPUESTO
73-1-06-01	Doméstico	\$ 156,055.62	
73-1-06-02	Comercial	\$ 19,283.74	
73-1-06-03	Publico	\$ 2,978.00	
73-1-06-04	Industrial	\$ 2,798.25	
73-1-07	CONTRATO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO		\$ 49,439.29
73-1-07-01	Doméstico	\$ 40,357.62	
73-1-07-02	Comercial	\$ 6,378.00	
73-1-07-03	Publico	\$ 1,062.00	
73-1-07-04	Industrial	\$ 1,641.67	
73-1-08	SERVICIO ADMINISTRATIVOS		\$ 25,409.93
73-1-08-01	Cambio de nombre ó modificación de datos	\$ 4,724.58	
73-1-08-02	Permiso o autorización para obra de conexión, reparación, cambio o modificación de l	\$ 205.20	
73-1-08-03	Reposición de contrato	\$ 212.00	
73-1-08-04	Baja de padron de usuarios	\$ 136.80	
73-1-08-05	Constancias de no adeudo	\$ 1,643.50	
73-1-08-06	Constancias de no servicio	\$ 1,643.50	
73-1-08-07	Copia de recibo de pago	\$ 120.00	
73-1-08-08	Procedimiento administrativo de notificación de adeudo	\$ 41.04	
73-1-08-09	Solicitud y verificación de datos para contratación de servicios	\$ 41.04	
73-1-08-10	Procedimiento administrativo para corte de servicios	\$ 59.09	
73-1-08-11	Registro de vehículo cisterna (pipa) para transporte de agua potable y no potable	\$ 983.45	
73-1-08-12	Resello de permiso anual de vehículo cisterna (pipa) para transporte de agua potable y	\$ 491.73	
73-1-08-13	Venta de agua potable en fuente de abastecimiento	\$ 15,108.00	
73-1-09	CORTE Y RECONEXIÓN		\$ 3,565.09
73-1-09-01	Cierre de llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueta o tapón ciego e	\$ 207.77	
73-1-09-02	Suspensión cortando el tubo de alimentación e introducción tapón de madera, haciend	\$ 205.20	



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN,
HGO.



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades
Parestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros

CLAVE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE PRESUPUESTO
73-1-09-03	Suspensión de servicio desde la red general, incluyendo demolición de pavimento, exc	\$ 928.52	
73-1-09-04	Reconexión abriendo llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueteta ret	\$ 205.20	
73-1-09-05	Reconexión retirando tapón del tubo de alimentación y conectando	\$ 1,600.00	
73-1-09-06	Reconexión por el servicio desde la red general, incluye demolición de pavimento, exc	\$ 418.40	
73-1-10	DESASOLVE DE ALCANTARRILLADO		\$ 4,928.00
73-1-10-01	Desasolve de alcantarillado	\$ 4,928.00	
73-1-11	SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS		\$ 51,886.65
73-1-11-01	Elaboración de presupuestos para la introducción de los servicios de agua potable	\$ 138.50	
73-1-11-02	Elaboración de presupuestos para la introducción de los servicios de alcantarillado san	\$ 138.50	
73-1-11-03	Estudio de factibilidad para toma de agua domiciliaria de 1/2"	\$ 5,641.00	
73-1-11-04	Estudio de factibilidad de servicios industrial y fraccionamientos	\$ 6,840.32	
73-1-11-05	Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario para toma domiciliaria	\$ 6,834.00	
73-1-11-06	Cambio de ubicación de red de toma de agua potable	\$ 1,614.00	
73-1-11-07	Cambio de ubicación de descarga de alcantarillado sanitario	\$ 138.50	
73-1-11-08	Elaboración de proyecto y presupuesto para la introducción o ampliación de redes de a	\$ 140.52	
73-1-11-09	Venta de agua potable en pipa (carro cisterna) de 8 - 10 m3	\$ 15,108.00	
73-1-11-10	Corte de pavimento con cortadora	\$ 15,100.00	
73-1-11-11	Excavación para realización de reparación de fuga de agua	\$ 193.31	
73-1-12	MULTAS		\$ 18,339.00
73-1-12-01	Multas	\$ 18,339.00	
73-1-13	RENDIMIENTOS BANCARIOS		\$ 828.82
73-1-13-01	Rendimientos Bancarios	\$ 828.82	
73-2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		\$ 85,009.75
73-2-01	MEDIDORES	\$ 59,130.00	
73-2-01-01	Medidor de 1/2" convencional	\$ 55,530.00	
73-2-01-02	Medidor de 1/2" de diametro con cuadro medidor	\$ 1,200.00	



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN,
HGO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades
Parestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros



CLAVE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE PRESUPUESTO
73-2-01-03	Medidor de 1" de diametro	\$ 2,400.00	
73-2-02	MATERIALES	\$ 25,879.75	
73-2-02-01	Materiales para instalación	\$ 25,879.75	
GRAN TOTAL			\$ 4,662,051.69

~~Handwritten scribble in blue ink.~~

Handwritten blue ink mark resembling a large arrow or checkmark pointing upwards.

Handwritten blue ink scribble.

Handwritten blue ink checkmark.

Handwritten blue ink signature or initials.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink signature.

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo (a)
 Proyecciones de Ingresos - LDF
 (PESOS)
 (CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2023 (de iniciativa de Ley) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	4,662,052	4,848,534	5,066,718	5,320,054	5,612,657	5,949,416
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,662,052	4,848,534	5,066,718	5,320,054	5,612,657	5,949,416
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4,662,052	4,848,534	5,066,718	5,320,054	5,612,657	5,949,416
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. (a)
 Resultados de Ingresos - LDF AL 31 DE JULIO DE 2022
 (PESOS)

Concepto (b)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (d)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	3,398,235	3,577,911	2,002,545	3,381,976	4,637,050	2,791,994
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	3,248,235	3,498,288				
E. Productos	0	0				
F. Aprovechamientos	0	79,623				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	2,002,545	3,381,976	4,637,050	2,791,994
H. Participaciones	0	0				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	150,000	0				
J. Transferencias y Asignaciones	0	0				
K. Convenios	0	0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	3,398,235	3,577,911	2,002,545	3,381,976	4,637,050	2,791,994
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO. Y ESTATUS DE LA DEUDA.

En concordancia al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se presenta un panorama de las Finanzas Públicas de la Comision de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., así como el contexto de la economía a nivel Federal, Estatal y Municipal según los Criterios Generales de Política para el ejercicio 2023, destacandose los siguientes aspectos:

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2023 PARA LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

La estrategia Macroeconómica para 2023 tiene como finalidad mantener el equilibrio de las Finanzas Públicas, la disciplina fiscal, la austeridad y detonar el desarrollo a nivel Federal, estatal y Municipal ligado a la agenda del gobierno Federal y sus prioridades. Las principales variables económicas de referencia son:

- ✓ Crecimiento del PIB, entre 3.5 %
- ✓ Precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo: 61.10 dólares por barril (dpb)
- ✓ Tipo de cambio promedio de 20.80 pesos por dólar
- ✓ Inflación anual de 3.3%, pronóstico del Banco de México
- ✓ Tasa de interés nominal promedio, 7.9% (cetes 28 días)

Para 2023 se estima que las perspectivas económicas a nivel federal sean favorables y generen estabilidad, lo que permitirá un incremento del gasto público en proyectos de inversión y programas, así como un mercado interno favorable, que propicie la creación de empleos, la otorgación de crédito y la creación de nueva infraestructura.

Sin embargo, se prevén algunas señales de cautela para el ejercicio fiscal 2023 que pueden representar posibles riesgos para la hacienda pública, que a continuación se describen:

RIESGO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL.

Ante el contexto económico actual a nivel mundial, existen diversos riesgos que pueden golpear directa o indirectamente a la hacienda pública local. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional prevé un entorno altamente sombrío donde múltiples factores a nivel mundial hacen que la dinámica económica sea adversa. El fenómeno de la desaceleración económica mundial posterior a un periodo de recuperación económico.

A nivel nacional, algunos de los riesgos relevantes son: La previsión de que la inflación continúe aumentando en el año 2022 y hasta finales de 2023; una posible contracción del crecimiento económico nacional en 2023 debido a la desaceleración de la economía norteamericana; un efecto negativo del alza de las tasas de interés de Banco de México en el costo de la deuda pública existente, el consumo y la inversión; y una reducción en la creación de empleos en algunas regiones del país.

A) FACTORES EXTERNOS

- a. Rebotes de COVID-19, así como el surgimiento de nuevas variantes.
- b. La alta inflación consecuencia del restablecimiento intermitente de las cadenas de suministro a nivel mundial y el crecimiento acelerado de la inflación en Estados Unidos, que propicia mayores costos de insumos, afectando los niveles de inflación en México.
- c. La falta de oferta de petróleo y energía a mediano plazo.
- d. El incremento de las tasas de interés de parte de los bancos centrales
- e. Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.

A) FACTORES INTERNOS

- a) Retrasos en el programa nacional de vacunación.
- b) Incertidumbre sobre la situación económica interna, que genere menores niveles de inversión pública y privada.
- c) Incremento en la demanda de servicios públicos municipales por parte de los ciudadanos del Municipio, lo que requiere destinar más recursos públicos a dichas necesidades con una presión en el gasto público

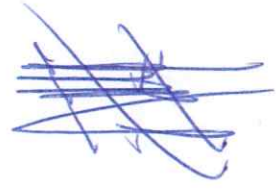
INFORME Y ESTATUS DE LA DEUDA PÚBLICA

La Comisión de Agua y saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. No tiene deuda pública, derivado a que se han pagados todos los adeudos pendientes que se tenían de administraciones municipales anteriores, ejerciendo el Presupuesto atendiendo la Disciplina financiera, la responsabilidad fiscal y programas de austeridad en el uso de los recursos.

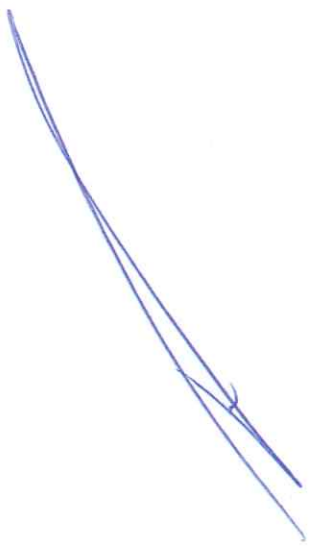
ACCIONES PARA MITIGAR LA DEUDA PÚBLICA

- a) Disciplina financiera y responsabilidad fiscal en el uso de los recursos.
- b) Pagar de manera oportuna los compromisos financieros para seguir manteniendo una adecuada estabilidad financiera.
- c) Mantener solidez en la recaudación de los ingresos propios y establecer políticas de recuperación de la cartera vencida para aumentar la disponibilidad de recursos a través de la eficiencia recaudatoria.
- d) Eficientar el gasto público en proyectos estratégicos y productivos que generen competitividad municipal para que en el mediano plazo produzcan un círculo virtuoso recaudatorio.

RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTAS DE ACCION
<p>Desaceleración del crecimiento mundial y volatilidad de los mercados financieros internacionales.</p> <p>El conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania que ha provocado el alza en los precios de alimentos y materias primas, y podría generar desabastos de insumos industriales clave para la industria manufacturera.</p> <p>Disminución en los precios del barril de petróleo y alza en la inflación anual.</p>	<p>Fomentar el cumplimiento de la cultura del agua y educación financiera para incrementar la recaudación de los recursos propios provenientes del pago de los servicios del agua potable y alcantarillado.</p> <p>Implementación de políticas públicas adecuadas para incentivar el pago de la cartera vencida.</p> <p>Implementar medidas oportunas para eficientar los recursos, combatiendo los actos de corrupción e impunidad, utilizando la política de hacer mas con menos recursos, fortaleciendo los principales programas del Organismo.</p>
<p>Emergencia sanitaria (COVID - 19)</p>	<p>Tomar las medidas preventivas sanitarias correspondientes, vigilar que el personal sea vacunado conforme a los programas de vacunación y destinar los recursos necesarios para atender posibles casos de contagio.</p>
<p>Desastres naturales</p>	<p>Se deben realizar acciones preventivas que permitan mitigar el impacto en la infraestructura de la Comisión y Presupuestar recursos disponibles para hacer frente a estas eventualidades en caso de ser necesario.</p>
<p>En materia jurídica y laboral se tienen dos demandas de trabajadores de administraciones municipales anteriores, las cuales ascienden a aproximadamente \$1,400,000.00 de pesos</p>	<p>En este aspecto se esta dando puntual seguimiento a estas demandas laborales, ofreciendo la documentación comprobatoria para tener un resolutive a favor del Organismo Operador.</p>
<p>Incertidumbre respecto a las políticas económicas que pudieran implementarse a nivel nacional.</p>	<p>Fortalecer una cultura contributiva sostenible en la Comisión del Agua, tratando de lograr la autosuficiencia presupuestaria.</p>


4/12/2022



TLAHUELILPAN, HGO.

**Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)**

(CIFRAS NOMINALES)

	Año en cuestión (de iniciativa de Ley) (2022)	Año 1 (2023)	Año 2 (2024)	Año 3 (2025)	Año 4 (2026)	Año 5 (2027)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	\$ 41,613,178.70	\$ 43,833,934.15	\$ 46,025,630.86	\$ 48,326,912.40	\$ 50,743,258.02	\$ 53,280,420.92
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 4,512,605.39	\$ 1,989,109.60	\$ 2,088,565.08	\$ 2,192,993.33	\$ 2,302,643.00	\$ 2,417,775.15
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	\$ 4,933,539.31	\$ 5,224,511.58	\$ 5,485,737.16	\$ 5,760,024.02	\$ 6,048,025.22	\$ 6,350,426.48
E. Productos	\$ 2,005,751.17	\$ 2,085,981.29	\$ 2,190,280.35	\$ 2,299,794.37	\$ 2,414,784.09	\$ 2,535,523.30
F. Aprovechamientos	\$ 1,406,797.83	\$ 1,463,070.15	\$ 1,536,223.66	\$ 1,613,034.84	\$ 1,693,686.58	\$ 1,778,370.91
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	\$ 28,754,485.00	\$ 33,071,261.53	\$ 34,724,824.61	\$ 36,461,065.84	\$ 38,284,119.13	\$ 40,198,325.09
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones	\$ 22,158,136.00	\$ 24,048,015.00	\$ 25,250,415.75	\$ 26,512,936.54	\$ 27,838,583.36	\$ 29,230,512.53
B. Convenios	\$ 22,158,136.00	\$ 24,048,015.00	\$ 25,250,415.75	\$ 26,512,936.54	\$ 27,838,583.36	\$ 29,230,512.53
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	\$ 63,771,314.70	\$ 67,881,949.15	\$ 71,276,046.61	\$ 74,839,848.94	\$ 78,581,841.38	\$ 82,510,933.45
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.









TLAHUELLIPAN, HGO.
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (2018)	Año 3 ¹ (2019)	Año 2 ¹ (2020)	Año 1 ¹ (2021)	Año del Ejercicio vigente ² (2022)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	\$ 0	\$ 48,811,168.80	\$ 38,406,309.16	\$ 38,773,303.64	\$ 40,341,087.93	\$ 41,613,178.70
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0	\$ 2,094,846.39	\$ 2,926,006.43	\$ 2,275,863.73	\$ 2,476,414.35	\$ 4,512,605.39
C. Contribuciones de Mejoras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
D. Derechos	\$ 0	\$ 1,629,832.51	\$ 1,601,172.16	\$ 4,640,808.80	\$ 4,749,347.05	\$ 4,933,539.31
E. Productos	\$ 0	\$ 1,463,085.93	\$ 1,199,186.60	\$ 1,928,606.89	\$ 1,982,877.74	\$ 2,005,751.17
F. Aprovechamientos	\$ 0	\$ 10,815,317.44	\$ 1,849,832.70	\$ 1,352,690.22	\$ 1,595,015.59	\$ 1,406,797.83
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 0	\$ 331,908.50	\$ 571,825.50	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones	\$ 0	\$ 32,476,178.03	\$ 30,259,285.77	\$ 28,575,334.00	\$ 29,537,433.20	\$ 28,754,485.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
J. Transferencias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
K. Convenios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones	\$ 0	\$ 19,359,195.51	\$ 19,264,069.00	\$ 22,251,266.00	\$ 24,970,577.20	\$ 22,158,136.00
B. Convenios	\$ 0	\$ 19,359,195.51	\$ 19,264,069.00	\$ 22,251,266.00	\$ 24,970,577.20	\$ 22,158,136.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$ 0	\$ 68,170,364.31	\$ 57,670,378.16	\$ 61,024,569.64	\$ 65,311,665.13	\$ 63,771,314.70
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



















¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS QUE SE SEÑALA EN EL ARTICULO 18 FRACCION II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

RIESGOS RELEVANTES.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y DEL ENTORNO MICRO Y MACROECONÓMICO EN QUE SE DESENVUELVE A LA FECHA, ES NECESARIO SEÑALAR QUE, SI BIEN EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE MATERIALICEN LOS RIESGOS INHERENTES A LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE SEGUIRÁN APLICANDO, DURANTE TODO EL EJERCICIO 2023, LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO Y DE AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN, QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN HAN IMPLEMENTADO DESDE EL MES DE AGOSTO DEL 2021.

ES NECESARIO INDICAR QUE, UNA VEZ ASUMIDO EL CONTROL DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SE DETERMINÓ QUE SE DEBE HACER FRENTE A PASIVOS, COMPROMISOS DE PAGO Y LAUDOS HEREDADOS DE LA ADMINISTRACIÓN, AUNQUE EN LA ACTUALIDAD HEMOS CUMPLIDO CON TODOS LOS FINIQUITOS Y POR LO CUAL INICIAREMOS UN EJERCICIO, SIN DEUDA PENDIENTE EN ASPECTOS LABORALES.

ASÍ MISMO, SE REALIZARA ANÁLISIS MINUCIOSO DE GASTO CORRIENTE, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS PARA DISMINUIRLO SIN AFECTAR, LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, PERO SI CUIDADO QUE LOS GASTOS EN SUMINISTROS DE MATERIALES NO INCREMENTEN Y NOS PERMITA REALIZAR MÁS GASTO DE INVERSIÓN Y AYUDA.

EL MUNICIPIO ESTE AÑO SE VIO AFECTADO POR ALGUNAS CONTINGENCIAS NATURALES, POR LO QUE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO SE PROVEERÁ UN PAQUETE ECONÓMICO, QUE NOS PERMITA SOLVENTAR UNA SITUACIÓN SIMILAR, SIN VERNOS AFECTADOS TAN SEVERAMENTE, EN LAS FINANZAS MUNICIPALES.

EL ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES, QUE SE ELABORÓ, NOS PERMITE OBSERVAR UNA TENDENCIA A MEDIANO PLAZO EN DONDE SE DEBE GARANTIZAR, LOS PAGOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES A FUTURO, SI BIEN ES DE PRECISAR QUE, DURANTE ÉSTA ADMINISTRACIÓN EL IMPACTO FINANCIERO SERÁ COMPLEJO, PERO EN LA MEDIDA SE IRÁN CUMPLIENDO LOS PAGOS QUE A ESTA ADMINISTRACIÓN LE CORRESPONDAN.

CABE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO, PROGRAMA SUS RECURSOS EN BASE TAMBIÉN A LAS APORTACIONES Y PARTICIPACIONES, QUE ESTE AÑO 2021, SE VIO MERMADO, YA QUE CADA MES SUFRIMOS RECORTES PRESUPUESTALES, LOS CUALES PONEN EN RIESGO EL CIERRE DEL EJERCICIO CON FINANZAS SANAS, POR LO QUE SE PLANEA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EVITAR GASTOS INNECESARIOS Y DESPIDOS, YA QUE AL DISMINUIR ESTOS RECURSOS SE VE AFECTADO DIRECTAMENTE EL GASTO QUE SE PROGRAMA PARA LA NÓMINA DE PERSONAL.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]



LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLAHUELILPAN, HGO.

LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMÉNEZ
SÍNDICO PROCURADOR

T.S.U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA
REGIDOR

C. DULCE LUCERO MAYA OVIEDO
REGIDORA

M.V.Z. ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ
REGIDOR.

L.R.C. LUZ MARIA TREJO BARRERA
REGIDORA.

C. ALFREDO MEJÍA HERNÁNDEZ.
REGIDOR.

ING. EDMUNDO LEÓN ÁLVAREZ
REGIDOR.

C. PATRICIA CRUZ REYES
REGIDORA.

PROFA. MARIA ENRIQUETA DEL SAGRADO CORAZÓN
DE JESUS MONROY NERI
REGIDORA.

DRA. MARIA GRACIELA DORANTES LARA
REGIDORA.